

Apertura de las X Jornadas de Estudios Andaluces: «Las autonomías en el estado español: un balance»

Magdalena Álvarez

Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.

Señoras y señores asistentes,

Quisiera, en primer lugar, felicitar a la Revista de Estudios Regionales por la celebración de esta "X Jornadas de Estudios Andaluces sobre las Autonomías en el Estado Español: un balance", y agradecer en nombre de todos la oportunidad que se ofrece en estos momentos tan cruciales para el futuro de Andalucía, de reflexionar y debatir, como se hará a lo largo de estos días, sobre la nueva configuración del sector público español, tanto desde su vertiente social como económica, tras más de trece años de autonomía.

Del mismo modo, quisiera dar las gracias al Consejo Directivo por la invitación para proceder a su apertura; y asimismo a los presentes por su asistencia, tengo la confianza plena de que todos podremos extraer provechosas conclusiones de estas jornadas, el acreditado prestigio de los ponentes que van a intervenir a lo largo de las jornadas lo garantiza.

LA CONFIGURACIÓN DE LA AUTONOMÍA ANDALUZA

La Constitución Española de 1978 introdujo como una de las novedades más significativas el Estado de las Autonomías; esta realidad que, hoy en día, nos resulta cotidiana, supuso en su momento un acontecimiento histórico por cuanto que se apostaba por un diseño en la estructuración del territorio difícilmente imaginables unos años antes.

El Título VIII de la Constitución Española, dedicado a la organización territorial del Estado, configuró en términos globales un diseño abierto sobre el sistema autonómico español, respecto al cual no se determinaron contenidos cerrados, tanto en lo referente a la forma del acceso a la autonomía como a la enumeración de las competencias autonómicas.

Así pues, cobra una importancia fundamental la voluntad de la Comunidad Autónoma y su capacidad de posicionamiento respecto a los

preceptos establecidos en la Constitución. Es, en esta materia, cuando el hecho autonómico cobra su dimensión política, ya que se basa en mecanismos de identificación colectiva de la nacionalidad respectiva que superan, claramente, el simple fenómeno de la descentralización administrativa regional.

En el caso de Andalucía, los precedentes históricos pueden ser muy diversos, aunque lo realmente importante es que se produce un proceso de identificación, basado en fenómenos socio-culturales bien diferenciados, que culminan con la incorporación de Andalucía al proceso establecido en el artículo 151 de la Constitución tras, la celebración del Referéndum de iniciativa autonómica del 28 de febrero de 1980.

Los andaluces consideraron la autonomía como instrumento fundamental para asegurar el desarrollo efectivo de Andalucía. Este hecho explica las singularidades del proceso político y autonómico andaluz, fundamentalmente durante sus primeras etapas, así como de algunas de sus actuaciones más significativas. Puede afirmarse que la situación económica condicionó, desde sus orígenes, la formación de una conciencia colectiva propia que está en la base del impulso autonómico andaluz.

Así, en la configuración de la Autonomía andaluza, expresada formalmente en los objetivos que marca el art. 12 del Estatuto de Autonomía, es fundamental el concepto de desarrollo económico. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Andalucía hace referencia a la necesaria potenciación de los recursos económicos de Andalucía, con el objetivo de superar los desequilibrios territoriales. En este sentido, el Título I del Estatuto integra una pluralidad de disposiciones que contemplan las líneas fundamentales sobre las que tiene que asentarse la política del desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Junto a lo anterior, se entiende la autonomía como una esfera material de acción capaz de cubrir la otra gran dimensión característica del Estado Social contemporáneo: el bienestar social. Así, junto al desarrollo económico, se pone la atención en conceptos más genéricos como el de redistribución de la riqueza y la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales. Por tanto, la función de asistencia y bienestar social, globalmente considerada, asume una posición privilegiada en el marco estatutario.

Así pues, tras el Referéndum autonómico del 28 de Febrero de 1980, y el Estatuto de Autonomía de 1981, los andaluces consiguen una de sus mayores aspiraciones políticas, y la consiguen a través de la vía del artículo 151 de la Constitución, que permite el máximo de transferencias competenciales.

La importancia de este hecho no puede infravalorarse. La autonomía

ha supuesto un paso fundamental para Andalucía: la Autonomía acerca a los ciudadanos una gran parte de las decisiones que afectan de manera directa al aparato productivo y al bienestar social andaluz. Por lo tanto, gracias a la autonomía podemos afirmar que tenemos la posibilidad de establecer nuestro propio modelo de desarrollo interno, a través de un proyecto propio andaluz que impulse la transformación productiva y social de Andalucía.

Desde esta perspectiva, la valoración que debe hacerse respecto a este proceso ha de ser MUY POSITIVA: los andaluces son conscientes de la creciente importancia que han adquirido las instituciones que forman la Comunidad autónoma para su vida cotidiana. Así la sanidad, la educación, la protección social, el medio ambiente, y gran parte de las decisiones sobre política agraria, industrial, comercial y turística, dependen ahora de un parlamento y un gobierno autonómico que por tener una mayor cercanía a estas materias, permite que esas decisiones respondan, exclusivamente, a la voluntad y a los intereses de los andaluces.

Como Consejera de Economía y Hacienda, y en función del objetivo que se ha planteado en estas jornadas, es mi intención reflexionar sobre lo acontecido. Voy a realizar un breve balance de lo que ha supuesto la creación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en lo que hace referencia a la evolución de la economía andaluza, como en lo referente a la configuración de la política regional y uno de sus principales instrumentos: la financiación autonómica.

LA ECONOMÍA ANDALUZA Y EL PROCESO AUTONÓMICO

En primer lugar me referiré a la evolución económica. Desde la consolidación del proceso autonómico y la incorporación de España a la Unión Europea, la economía andaluza ha experimentado una notable transformación, dicha transformación ha venido muy ligada tanto a la intervención desde el sector público estatal y regional, como al dinamismo que ha supuesto el proceso de integración en la Unión Europea.

El balance que se puede realizar desde ese período, tiene como principal conclusión «la mejora de la situación relativa en términos de PIB per cápita tanto en relación con la media de la Unión Europea, como con España».

De este modo, el PIB per cápita andaluz pasa de un 56% en 1980 respecto a la media europea, a un 59% en 1992, último año para el que se disponen de datos oficiales de EUROSTAT. El nivel alcanzado en 1992, supone tres puntos porcentuales más que en 1980, y es interesante des-

tacar que este resultado está muy condicionado por las tendencias demográficas, ya que en los últimos años Andalucía es una de las regiones europeas con un crecimiento de la población más intenso.

Asimismo, en la evolución del PIB per cápita andaluz respecto a la media española, también se han producido mejoras. A comienzos de la década de los ochenta nos situábamos en un 69,9% de la media nacional, y en 1994 en el 71,64%, según los últimos datos publicados por Fies. Esta mejora ha sido sostenida a lo largo de estos años, con una leve inflexión en 1993 debido a la última crisis económica. Cabe hacer, además, la misma observación respecto a la demografía que en el caso de la Unión Europea. El 42% del crecimiento de la población en España en el período intercensal 1981-1991 se produce en Andalucía. Asimismo, la tradicional corriente migratoria invierte su tendencia, constituyendo actualmente la región andaluza un foco de atracción de la población.

A la luz de los datos analizados puede decirse que se ha avanzado en la disminución de las disparidades territoriales y, por tanto, en términos de convergencia tanto respecto a España como respecto a la Unión Europea. Esto se ha debido a que Andalucía ha sido capaz de mantener tasas de crecimiento económico superiores a la media nacional y comunitaria durante gran parte del período transcurrido desde el año 1982.

AVANCES EN LOS RESULTADOS ECONÓMICOS

La convergencia no puede medirse únicamente por criterios estadísticos, esto es, con un mero indicador de Producción Interior Bruta por habitante. No debe olvidarse que las diferencias en lo que concierne a la dotación de infraestructuras y al capital humano son elementos básicos. También son de fundamental importancia la participación del sector privado y la existencia de un entorno financiero dispuesto a hacer frente a los riesgos que entrañan las actividades de futuro.

Si atendemos a los factores mencionados, se pone de manifiesto que los cambios en la economía y la sociedad andaluza han sido notables. Y a estos cambios no ha sido ajena la posibilidad de contar con un proyecto propio de desarrollo que ha venido posibilitado por las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, se ha producido un importante avance hacia niveles más altos de desarrollo, entre los que caben destacar, y a modo de balance, los siguientes:

- 1.-La modernización de la estructura productiva. En efecto, los cambios en la estructura de la producción son significativos, con una

pérdida relativa del peso del sector primario, el crecimiento continuado del sector terciario, un comportamiento fluctuante de la construcción muy asociado al ciclo, y una caída del sector industrial que se explica en buena parte por la externalización de actividades antes contabilizadas como industriales.

- 2.- Se han mejorado considerablemente las infraestructuras y los servicios del transporte. Así, se han cuadruplicado el número de kilómetros de carreteras de vías de alta velocidad; se ha superado la tradicional incomunicación Este-Oeste gracias a la construcción de la autovía del 92; se ha producido una clara mejora del sistema de telecomunicaciones que se extiende a toda la región, y se ha mejorado la interconexión y la interoperatividad de las redes de energía. Este cambio cualitativo en las infraestructuras regionales ha permitido una mayor integración regional y una comunicación fácil con el resto de la Península.
- 3.- Otros cambios significativos se han producido en la formación y cualificación profesional: la escolarización infantil es prácticamente total, y han aumentado los alumnos matriculados en BUP y Formación Profesional y, más intensamente, la población universitaria, que actualmente es semejante a la media europea.
- 4.- Se ha mejorado el acervo tecnológico de la región. El gasto en materia I+D ha aumentado de forma continuada durante la última década, y también ha aumentado la mano de obra en estas actividades, que se han extendido a la gran mayoría de los sectores económicos. Además, se han creado dos medios de innovación, como son el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga y el Parque Científico-Tecnológico Cartuja'93 en Sevilla.
- 5.- Igualmente, han crecido sustancialmente las dotaciones que se refieren al apartado de bienestar social y se han extendido los servicios públicos a todas las zonas que tradicionalmente han sido consideradas marginales en Andalucía, en materias tan importantes como la atención sanitaria, servicios sociales y servicios comunitarios.

Existen otros que también ilustran el dinamismo diferencial de Andalucía en estos años. Me estoy refiriendo a la inversión directa extranjera recibida en la región, de modo que confirma el que se considere cada vez más a Andalucía como un emplazamiento favorable para nuevas actividades.

Otros datos de más difícil cuantificación se refieren a los cambios en las pautas culturales de la población, con una actitud más activa y abier-

ta; y, más concretamente, a una evidente modernización de las prácticas empresariales y profesionales, debido a la creciente apertura externa de nuestra economía, la dinámica económica interna y el acceso de jóvenes profesionales a puestos de responsabilidad en la gestión.

Todos estos cambios, que han tenido lugar gracias al esfuerzo y la ilusión de todos los andaluces, han hecho que la imagen de una Andalucía subdesarrollada en el año 1980, esté hoy en día superada.

MODELO ECONÓMICO DEL GOBIERNO ANDALUZ

A estos cambios, no es ajeno la consolidación del proceso autonómico en Andalucía y la posibilidad que ello ha supuesto de establecer un proyecto propio de política de desarrollo interno, adecuado a las necesidades y demandas de los ciudadanos andaluces. Todo ello se ha visto reflejado en los sucesivos presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En el año 1986, prácticamente concluido el proceso de transferencia de servicios, el presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma alcanzó los 528 mil millones de pesetas, lo que suponía un 13,2% del VAB regional. Para el año 1995 estamos ejecutando un presupuesto que previsiblemente alcanzará la cifra de 1,875 billones de pesetas, que suponen el 21,6% del VAB regional.

Esta evolución refleja la importancia que ha adquirido el sector público andaluz como agente básico para el desarrollo de la región. Asimismo, el mayor margen de autonomía financiera que se ha producido durante estos años ha dado lugar a que la estructura de las políticas de gasto público responda a las prioridades de los andaluces.

Estas prioridades se establecieron en un primer momento en la superación de los déficits existentes en materia de sanidad, educación, vivienda y servicios sociales (las denominadas políticas de bienestar social) y en materia de infraestructuras de transportes y comunicaciones, fundamentalmente.

La prioridad actual del sector público andaluz, una vez corregida en gran parte la desigualdad existente en Andalucía en materia de equipamientos sociales e infraestructuras económicas, son:

- En primer lugar, la dinamización de la sociedad y de las iniciativas empresariales, que se traduce en el impulso de una cultura de la actividad al servicio de la economía productiva. El sector público debe actuar como catalizador de las iniciativas privadas mediante

la adopción de medidas de promoción y fomento de un sistema productivo que debe ser competitivo, diversificado y con mayor capacidad de generación de empleo.

- Y, en segundo lugar, impulsando aquellos procesos de transformación que sean necesarios para mejorar el funcionamiento de la economía regional. Los que afectan al medio rural, al medio ambiente, a la formación y al desarrollo tecnológico, en relación con el sistema productivo.

El proyecto económico para la Comunidad Autónoma Andaluza concede especial importancia a dos cuestiones:

- Primero, la creación de empleo.
- Segundo, la mejora de la posición competitiva de la economía de la Comunidad Autónoma. Se asiste a la aparición de un nuevo orden económico internacional donde esta posición será determinante para el desarrollo económico y social de cualquier territorio.

La única opción económicamente solvente de futuro se encuentra en la creciente integración en los mercados internacionales de forma competitiva, lo que exige la intensificación de la modernización de nuestras estructuras productivas y, por ende, del conjunto de las pautas culturales de la sociedad andaluza. Pero esta modernización deberá compatibilizarse con la preservación de los rasgos más dignos y relevantes de la cultura andaluza y, lo que es más importante, con el mantenimiento y avance de las conquistas sociales y la reducción del paro. En este proyecto quiero destacar que la apuesta por la competitividad y la consiguiente modernización de las estructuras básicas de Andalucía tiene como referente económico y social el de los países más avanzados de la Europa Comunitaria.

No obstante, quiero expresar que con ser importante la función del sector público en el avance hacia un mayor desarrollo para Andalucía, este no podrá lograrse sin la cooperación de los agentes económicos y sociales. Esta cooperación debe plasmarse, fundamentalmente, en tres grandes aspectos:

1. En la creación de un clima social favorable.
2. En lograr un aumento de la inversión privada dirigida hacia las actividades productivas.
3. Y en la progresiva modernización de las prácticas empresariales y profesionales.

LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Desde la perspectiva de la Hacienda pública autonómica, una de las cuestiones sobre la que es necesario incidir, a la hora de hacer balance, es el desarrollo del proceso autonómico desde el punto de vista de la financiación.

En este sentido, la creación del Estado de las autonomías hacía necesario articular un sistema que garantizase de forma efectiva el marco competencial recogido en las recién constituidas Comunidades Autónomas.

El argumento central de la postura que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha defendido de forma sistemática, en relación a la configuración del modelo de financiación, es que la distinta capacidad económica existente entre los territorios que integran el Estado español no debía condicionar la garantía de una suficiencia financiera. Es decir, en todo momento se debe garantizar la efectividad de la prestación de los servicios públicos definidos en los diversos Estatutos de Autonomía.

En suma, las Comunidades Autónomas deben de disponer de recursos suficientes para hacer efectiva las previsiones estatutarias, con independencia de su distinta capacidad económica.

De este modo, tanto en el «Método para la aplicación del sistema de financiación de las CCAA para el quinquenio 1987-1991», como en el Método vigente para el quinquenio 1992-1996, el reparto de los recursos financieros para cada Comunidad tiene en cuenta positivamente aquellas Comunidades Autónomas de menor capacidad económica.

Este planteamiento ha supuesto que Andalucía haya sido de las Comunidades Autónomas del artículo 151, la que más dinero haya percibido por habitante en mecanismos reglados de financiación desde 1987, primer año de funcionamiento del período definitivo del sistema de financiación autonómico diseñado en la LOFCA.

Esta realidad que preside la configuración del modelo de financiación autonómica suscita en la actualidad controversias en relación a dos aspectos concretos, que han sido tenidos en cuenta, de forma permanente, por la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) El primero de ellos es la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.
- b) El segundo es la exigencia de hacer efectiva la asignación de recursos para la nivelación de servicios, con especial concreción en las previsiones recogidas en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En cuanto a la corresponsabilidad fiscal, entiendo que la valoración que debe de hacerse el Acuerdo del CPFF de 7 de Octubre de 1993, si se analiza en sus justos términos, y se prescinde de interpretaciones sesgadas del mismo, es positiva, en lo referente a que avanza en una de las necesidades del sistema: la mejora de la autonomía financiera.

Este Acuerdo debe entenderse como un punto de partida ante una realidad que es difícilmente eludible: la descentralización de los ingresos con la consiguiente corresponsabilidad fiscal de las CCAA. Por ello, dicho acuerdo era de una vigencia limitada, y venía configurado en términos de financiación adicional para aquellas CCAA que lo suscribiesen que, en el caso de Andalucía, en los tres años de vigencia del Acuerdo, esta financiación adicional podría haber llegado a la cantidad de 31.630 millones¹. y lo que es más importante no condicionaba, en modo alguno que en la futura definición de un modelo de financiación se recogiese como uno de sus elementos principales esta forma de corresponsabilidad fiscal. La corresponsabilidad fiscal tiene que ser compatible con el principio constitucional de la solidaridad interterritorial (artículos 138.1 y 156.1), en base al cual la política de redistribución debe ser el eje central de cualquier modelo de financiación autonómica.

Pero esto no se ha entendido, o no se ha querido entender así, por parte de las formaciones políticas del Parlamento Andaluz, con lo que se ha dado la paradójica situación de que una de ellas ha defendido, con inusitada vehemencia, su postura contraria a este Acuerdo en Andalucía, mientras que la de sus homónimos, en otras CCAA en las que gobiernan, era sensiblemente diferente.

En esas Comunidades, en términos comparativos, el Acuerdo suponía obtener menor financiación que en Andalucía. Esto ha llevado a la Comunidad andaluza a renunciar a unos importantes recursos adicionales por este concepto.

Por otra parte, y en relación con la nivelación de servicios básicos, que en nuestro caso tiene, además, una concreción singular en la Disposición Adicional 2ª del Estatuto. Tengo que decir que su concreción ha sido una reivindicación histórica del Gobierno andaluz, como se pone de manifiesto desde el primer acuerdo de financiación de 1986.

La complejidad que lleva implícita este mandato, y el recogido en el artículo 15 de la LOFCA, lleva tanto al gobierno de la nación, como a las autonomías, a acordar en el CPFF de 7 de Octubre de 1993, que sea un

1. En el año 1994 fueron 3.182 M, y en los años 1995 y 1996 el máximo establecido por la regla de modulación financiera arroja las cantidades de 13.628 M y 14.820 M, respectivamente.

grupo de expertos independientes el que elaborase un libro blanco sobre la financiación autonómica.

Por ello, hasta que no concluyese el informe no debían proseguir las actuaciones para hacer efectiva la instrumentación de la disposición adicional segunda de nuestro estatuto.

Conocido el contenido de este informe, y en la medida en que no satisfacía las legítimas aspiraciones de la comunidad autónoma de Andalucía, en lo que hace referencia a las asignaciones para la nivelación de servicios, el gobierno andaluz prosiguió con su iniciativa de hacer efectiva esta previsión estatutaria.

Dicha iniciativa política cristalizó en el reconocimiento de la aplicación de la disposición adicional segunda de nuestro estatuto en el proyecto de presupuestos generales del estado para 1996.

El rechazo del proyecto de presupuestos generales del estado por parte de los grupos políticos de la oposición, y dado el perjuicio causado a los andaluces, hace que el gobierno andaluz trabaje en la línea de asegurar el logro alcanzado, de modo que en el decreto de prórroga de los presupuestos que aprobará próximamente el gobierno de la nación, se volverá a garantizar la aplicación para 1996 de la disposición adicional segunda.

Descrito con suma brevedad los últimos aspectos más significativos que han jalonado el proceso autonómico desde el punto de vista de la financiación, no hay que olvidar los sucesivos avances que en otros momentos anteriores tuvieron lugar:

- 1.-La estabilidad financiera alcanzada gracias a los acuerdos políticos logrados en el Consejo de Política fiscal y financiera, y que hace que las finanzas autonómicas evolucionen conforme a criterios automáticos previamente negociados entre la administración central y las autonomías.
- 2.-La creación del fondo de compensación interterritorial como instrumento garante del principio de solidaridad y destinado a corregir los desequilibrios interterritoriales. La importancia de este fondo para Andalucía es muy significativo y se concreta en su participación en el mismo: actualmente, el 40%.
- 3.-El acceso de las Comunidades Autónomas a los fondos estructurales de la Unión Europea. En este sentido, Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor participación en estos fondos: más de la cuarta parte del total de fondos que recibe España con destino a las regiones de objetivo nº 1 tienen como destino Andalucía.

- 4.- El progresivo avance de la financiación incondicionada, de modo que las autonomías han visto incrementada su autonomía financiera. Así, la financiación incondicionada en 1987 de Andalucía era un 42,4% del total de los recursos, mientras que en 1993 este porcentaje se ha elevado hasta el 47,9%.

Por tanto, me gustaría destacar que la valoración debe ser globalmente positiva, aunque también creo necesario señalar que es preciso profundizar en los dos ejes básicos sobre los que debe descansar cualquier modelo de financiación: corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial.

La realidad actual señala que las CCAA gozan de un sistema estable de financiación, con un apreciable margen de autonomía financiera que les permite, en la medida de sus posibilidades, atender las funciones y competencias asignadas en sus respectivos estatutos de autonomías. Una realidad que ha puesto de manifiesto como es posible lograr acuerdos consensuados de las CCAA, que deben permitir en el futuro resolver de forma satisfactoria las principales inquietudes que giran alrededor de la dimensión financiera del proceso autonómico.

Una realidad, en definitiva, construida en un período de tiempo muy corto, difícilmente imaginable a principio de la década de los ochenta, y que es uno de los puntales básicos sobre los que se asienta el Estado de las Autonomías nacido con la Constitución de 1978.

CONCLUSIONES

Por último, quisiera finalizar mi intervención realizando, a modo de síntesis, una serie de conclusiones sobre lo que ha supuesto el desarrollo del proceso autonómico en estos años:

- En primer lugar, la Autonomía ha constituido un elemento de identificación y referencia política y cultural incuestionable, que ha modificado sustancialmente la organización territorial del Estado con la configuración de un nivel de gobierno intermedio entre el nivel central y el nivel local, definido por la importancia de los servicios transferidos y por la extensión de los mismos.
- En segundo lugar, la Autonomía ha incidido directamente en la actividad económica, lo que se demuestra en el cambio de orientación de determinadas políticas regionales que, de ser centralizadas y macroeconómicas, pasan a orientarse hacia enfoques que

consideran los caracteres específicos, económicos y sociales, de Andalucía.

Desde esta perspectiva, la autonomía andaluza ha tenido un papel fundamental en la consolidación del Estado del Bienestar, paralelo a la asunción de competencias por la Junta de Andalucía. En una región como la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los problemas de riqueza y desigualdad de que partía, no deben infravalorarse los efectos que la extensión del Estado de Bienestar ha tenido sobre el nivel de vida de la población, lo cierto es que, para muchos andaluces, su situación ha pasado de una desprotección absoluta a una protección legal, aunque todavía en muchos casos ésta puede y debe mejorarse.

- En tercer lugar, es indudable que tomando como referencia el año 1982, en el que puede hablarse de la constitución formal de la Autonomía Andaluza, y, sobre todo a partir de 1986, una vez desarrollado plenamente el Estatuto, se ha avanzado en la eliminación de las disparidades regionales, lo que puede constatarse tanto si se atiende a indicadores puramente económicos (PIB per cápita), como a otros indicadores de desarrollo (infraestructuras, formación, etc.). Las intensas transformaciones que experimenta Andalucía han permitido superar bastantes de las rigideces endémicas de la economía regional.

Autonomía y Estatuto no son palabras mágicas que por sí solas garanticen el desarrollo de Andalucía. Este debe hacerse día a día, sin grandes pronunciamientos, y con el empeño y la ilusión de superar todos los obstáculos. Pero es indudable que el proceso de modernización de Andalucía y de convergencia con las regiones más desarrolladas de nuestro entorno se ha iniciado gracias a la decidida voluntad de los andaluces de tener un proyecto propio de desarrollo para nuestra Comunidad, que solamente ha sido posible con la configuración del Estado de las Autonomías. De las actuaciones llevadas a cabo desde la culminación del proceso autonómico deben aun derivarse resultados, porque hay que asumir que los cambios estructurales tienen un «tempus histórico» poco compatible con las exigencias de resultados inmediatos del quehacer diario.

En esta tarea cotidiana es necesario tener confianza en el futuro de nuestra tierra. Andalucía se configura como una región amplia, diversa, joven, con atractivos por su calidad de vida, por su cultura y por su historia, en definitiva, con capacidad para afrontar los retos del futuro si somos capaces de conseguir que los andaluces se ilusionen, como lo hicie-

ron para la consecución de la autonomía plena para Andalucía, en un proyecto de desarrollo que nos concierne a todos.

El futuro de Andalucía pasa por evitar comportamientos políticos como los sucedidos a lo largo de esta legislatura autonómica que han forzado que ésta tenga que terminar anticipadamente. Los andaluces deben de ser conscientes de la transcendencia de la situación actual y ser responsables a la hora de configurar el futuro inmediato de nuestra Comunidad.

Para terminar, quisiera reiterar mi agradecimiento al Consejo Directivo de la Revista de Estudios Regionales por la oportunidad que me han brindado de inaugurar estas Jornadas, e, igualmente, al público asistente por la atención que me han prestado, animándoles a que sigan con interés el desarrollo de las mismas.

